

## NOTA INFORMATIVA

### Convocatoria 21 de noviembre de 2023

1. Será requisito imprescindible para el nombramiento de la plaza 419303 del centro 33027576 (Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner") estar en posesión de la documentación que acredite la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas, a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, y presentarlo inexcusablemente dentro del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, a través del correo **plantillas@educastur.org**. En caso de haberlo presentado en alguna de las dos convocatorias anteriores, no será necesario acreditarlo. La acreditación referida vendrá dada por el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión de la titulación de doctorado.
- b) Estar en posesión del reconocimiento de suficiencia investigadora o del certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados (DEA).
- c) Estar en posesión de un título universitario oficial de Máster distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos, que capacite para la práctica de la investigación educativa o de la investigación propia de las enseñanzas artísticas.

2. La plaza 791665, adscrita al centro 33700581 (Equipo de Orientación de Suroccidente), de la especialidad 037, incluida en la presente convocatoria (K), corresponde a una sustitución del Programa de Educación Inclusiva "Vuela", consistente en actuaciones preventivas para la mejora de la respuesta educativa a la diversidad en las aulas. Estas plazas tienen carácter excepcional y finalista, y están destinadas a dar respuesta a la estimulación del lenguaje oral y prevención de dificultades de aprendizaje del alumnado.

3. La plaza 791762, adscrita al centro 33017212 (C.P. La Ería), de la especialidad 036, es para el Aula Abierta

4. Las personas aspirantes a interinidad **con discapacidad reconocida fuera de Asturias y que resulten adjudicadas** en esta u otras convocatorias **deberán aportar**, para poder formalizar la toma de posesión, informe expedido por el Centro de Valoración de Personas con Discapacidad u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, en el que se ponga de manifiesto la compatibilidad de la plaza adjudicada con la concreta discapacidad.